



Programa Postdoctoral y Estancias Postdoctorales en Ciencias Humanas y Sociales de la Facultad de Filosofía y Humanidades



BASES DE LA CONVOCATORIA

PROGRAMA POSDOCTORAL Y ESTANCIAS POSTDOCTORALES EN CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES

Facultad de Filosofía y Humanidades (FFyH), Universidad Nacional de Córdoba (UNC)

CONSIDERACIONES GENERALES

Las Estancias y Programa Postdoctorales en Ciencias Humanas y Sociales de la FFyH-UNC tienen por finalidad dar forma y articular las actividades posdoctorales que se realizan en el ámbito de la FFyH, así como crear nuevos espacios de investigación y formación para aquellos/as que han completado el grado máximo dentro del sistema universitario. Asimismo, se propone promover acciones para potenciar las líneas de trabajo desarrolladas en los centros de investigación de la Facultad a través de la llegada de investigadores/as y profesores/as nacionales e internacionales interesados/as en llevar a cabo una estancia de investigación académica posdoctoral en nuestra Facultad.

En vistas a que el posdoctorado se considera una instancia de formación, es requisito que el proyecto de investigación al que aspira incorporarse para la realización de estancias o el programa postdoctoral sea diferente al que integra en calidad de investigador/a. Se espera que el proyecto receptor le ofrezca una perspectiva novedosa en torno a su objeto de estudio. El proyecto anfitrión incorporará al/a la aspirante a la dinámica de trabajo que dicho

proyecto haya establecido para su funcionamiento, siguiendo el procedimiento que establecerá SelCyT oportunamente.

SOBRE LAS ESTANCIAS POSDOCTORALES

Características generales:

Se trata de actividades con una duración de mínimo **un (1) mes y máximo de seis (6) meses**, vinculadas a proyectos o programas de investigación acreditados y radicados en los centros de investigación o en las Unidades Ejecutoras (CONICET- UNC): CIFFYH, Museo de Antropologías, IDH e IDACOR.

En el caso de los/as posdoctorandos/as extranjeros/as que no sean provenientes de países del Mercosur, la duración máxima de la estancia será de **tres (3) meses**. Aquellos/as que deseen prolongar su estancia o planifican desde el inicio quedarse más de ese tiempo, deberán atenerse a los requisitos y procedimientos de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales de la UNC, área encargada de gestionar la certificación de las estadías a los fines de regularizar el estado migratorio. En el caso de los/as ciudadanos/as del Mercosur, se les garantiza un beneficio migratorio de hasta dos años, sin necesidad de trámite alguno para residir en Argentina.

La administración de las estancias posdoctorales estará a cargo de la SelCyT de la FFyH.

REQUISITOS DE LOS Y LAS POSTULANTES

Podrán formar parte de las estancias posdoctorales los/as investigadores/as con título de Doctor/a provenientes de **otras universidades nacionales o de universidades extranjeras**. Lxs postulantes deberán pertenecer a cualquier

Universidad o Centro de Investigación Nacional o Extranjero, exceptuando a la Universidad Nacional de Córdoba y sus centros de investigación asociados.

Las postulaciones serán recepcionadas a través del formulario de inscripción disponible en: <https://ffyh.unc.edu.ar/posdoctorado/postulacion/> . Se requiere adjuntar la siguiente documentación:

- Copia del Título de Doctorado o certificación de que está en trámite.
- Currículum vitae del aspirante y de su Director/a (sugerimos formato SIGEVA, CVAR o el siguiente modelo:[ingresar](#)).
- Plan de trabajo de la estancia postdoctoral enmarcado en un programa o proyecto de investigación, acreditados y radicados en los centros de investigación o en las Unidades Ejecutoras de doble dependencia (CONICET-UNC) (Modelo disponible en: <https://ffyh.unc.edu.ar/posdoctorado/postulacion/>).
- Aval del/la Director/a del proyecto/programa de investigación en el que se realizarán las actividades posdoctorales (Modelo disponible en: <https://ffyh.unc.edu.ar/posdoctorado/postulacion/>).
- Aval de un/a investigador/a de la Universidad nacional o extranjera, o centro de investigación en el que realizó el Doctorado (Modelo disponible en: <https://ffyh.unc.edu.ar/posdoctorado/postulacion/>)

REQUISITOS PARA LA DIRECCIÓN DE LA ESTANCIA

Podrán ser Directores/as los/as profesores/as concursado/as en la FfYH o investigadores/as de carrera con lugar de trabajo en la FfYH o en las Unidades Ejecutoras de doble dependencia (CONICET, UNC). Deberán poseer título de Doctor/a en el área y deberán contar con antecedentes académicos, de investigación y de formación de recursos humanos.

Son funciones del/de la director/a:

- Conocer el reglamento** del Programa Postdoctoral y Estancias Postdoctorales de la FFYH UNC y las bases de la convocatoria, cumplir y hacer cumplir todas sus disposiciones, debiendo comunicar a las autoridades de la SeICyT-FFYH cualquier transgresión a estas.
- Avalar el plan de trabajo y el período establecido para la estancia Postdoctoral (recordando que **no podrá contemplarse el mes de enero en el plazo**).
- Orientar el trabajo del/a investigador/a, efectuar su seguimiento y dirigir sus tareas de acuerdo al plan de trabajo avalado.
- Avalar el informe final.
- Poner a disposición de la Seicyt toda la información relativa al desarrollo de sus actividades como director/a si así se lo solicita.

REQUISITOS PARA EL DESARROLLO DE LA ESTANCIA POSTDOCTORAL

Luego del proceso de admisión, durante su estancia, los/las investigadores/as deberán cumplir con las tareas propuestas en el plan de trabajo avalado por su director/a y por el/la director/a del proyecto en el que se realizará la estancia.

No podrá cambiar el plan de trabajo, de director/a sin la previa conformidad de la Comisión Académica y de las autoridades de la SeICyT de la FFyH.

Deberá realizar una actividad académica y otra de extensión o transferencia a la comunidad de la FFyH y/o UNC, según lo establecido en el reglamento del Programa de Estancias Postdoctorales y lo detallado en su plan de trabajo (Modelo disponible en:

<https://ffyh.unc.edu.ar/posdoctorado/postulacion/>).

SOBRE EL PROGRAMA POSTDOCTORAL

Características generales:

Se trata de un programa con duración de mínimo un (1) año y hasta dos (2) años, período durante el cual el/la participante realizará una investigación en el marco de alguno de los programas o proyectos de investigación acreditados y radicados en los centros de investigación o en las Unidades Ejecutoras de doble dependencia (CONICET-UNC)

La administración del Programa estará a cargo de la Secretaría de Posgrado de la FFyH.

REQUISITOS DE LOS Y LAS POSTULANTES

Podrán postular al programa posdoctoral investigadores/as con título de Doctor/a provenientes de universidades nacionales o de universidades extranjeras.

Las postulaciones serán recepcionadas a través del formulario de inscripción disponible en <https://ffyh.unc.edu.ar/posdoctorado/postulacion/>. Se requiere adjuntar la siguiente documentación:

- Copia del Título de Doctorado o certificación de que está en trámite.
- Currículum vitae del aspirante y de su Director/a según los requisitos formales estipulados en la convocatoria (sugerimos formato SIGEVA, CVAR o el siguiente modelo:[ingresar](#)).

- Plan de trabajo postdoctoral enmarcado en un programa o proyecto de investigación, acreditados y radicados en los centros de investigación o en las Unidades Ejecutoras de doble dependencia (CONICET-UNC). (Modelo disponible en: <https://ffyh.unc.edu.ar/posdoctorado/postulacion/>).
- Aval del/la Director/a del proyecto/programa de investigación en el que se realizarán las actividades posdoctorales. (Modelo disponible en: <https://ffyh.unc.edu.ar/posdoctorado/postulacion/>).
- Aval de un/a investigador/a de la Universidad nacional o extranjera, o centro de investigación en el que realizó el Doctorado. (Modelo disponible en: <https://ffyh.unc.edu.ar/posdoctorado/postulacion/>).

REQUISITOS PARA LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

Podrán ser directores/as los/as profesores/as concursado/as en la FFyH o investigadores/as de carrera con lugar de trabajo en la FFyH o en las Unidades Ejecutoras de doble dependencia (CONICET, UNC). Deberán poseer título de Doctor/a en el área y deberán contar con antecedentes académicos, de investigación y de formación de recursos humanos.

Las funciones del/de la director/a:

- Conocer el reglamento del Programa Postdoctoral FFYH UNC y las bases de la convocatoria, cumplir y hacer cumplir todas sus disposiciones, debiendo comunicar a las autoridades de la Secretaría de Posgrado-FFYH cualquier transgresión a estas.
- Avalar el plan de trabajo propuesto por el/la postulante.
- Promover la participación del/a candidato/a en tareas de intercambio y debate académico.

-Asesorar y supervisar al candidato/a en las tareas previstas dentro de su plan de trabajo.

-Avalar el informe final.

-Poner a disposición de la Secretaría de Posgrado toda la información relativa al desarrollo de sus actividades como director/a si así se lo solicita.

REQUISITOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES POSTDOCTORALES

Luego del proceso de admisión, los/las investigadores/as deberán completar/cumplir con las tareas propuestas en el plan de trabajo avalado por su director/a y por el/la director/a del proyecto en el que se realizará la estancia.

No podrá cambiar el plan de trabajo ni de director/a sin la previa conformidad de la Comisión Académica y de las autoridades de la Secretaría de Posgrado de la FFyH.

Deberá realizar actividades de extensión o transferencia incluyen el dictado de conferencias, charlas o talleres abiertos a la comunidad y/o la participación en proyectos/programas de extensión acreditados en la FFyH o en la SEU-UNC. En todas estas actividades, los/as investigadores/as deberán dar cuenta de su inserción en el marco de este Programa, según lo establecido en el reglamento del Programa Postdoctoral y lo detallado en su plan de trabajo. (Modelo disponible en: <https://ffyh.unc.edu.ar/posdoctorado/postulacion/>).

Deberá producir al menos un artículo referido a la temática de su proyecto postdoctoral en esta Facultad para su publicación en una revista científica indexada, dando cuenta que fue producido en el marco de este programa.



Programa Postdoctoral y Estancias Postdoctorales en Ciencias Humanas y Sociales de la Facultad de Filosofía y Humanidades



SOBRE LA CERTIFICACIÓN DE ESTANCIAS Y PROGRAMA POSDOCTORAL

La certificación estará a cargo de la Secretaría de Posgrado y de la SelCyT de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

FINANCIAMIENTO

Las estancias y el programa no cuentan con financiamiento propio por lo que cada participante deberá gestionar, en caso de ser necesario, recursos en instituciones u organismos afines.

DISPOSICIONES GENERALES

Toda situación no prevista en las bases de la convocatoria será resuelta por la Secretaría de Posgrado y la Secretaría de Investigación, Ciencia y Técnica de la FFyH, con el correspondiente asesoramiento de la Comisión Académica del Posdoctorado.